



OCUPACIÓN DE CALZADA (ZONA DE TRÁFICO O ZONA DE APARCAMIENTO) CON ELEMENTOS DE OBRAS U OTROS

Se solicita la ocupación de vía pública a Tráfico cuando, con motivo de la realización de determinadas actividades (realización de mudanzas, instalación de contenedores, obras, actuaciones en fachada, elevación de elementos...), se pretenda ocupar la vía con afecciones al tráfico o al transporte público.

1. **MUDANZAS Y CONTENEDORES:** Para la solicitud de OVP con afección de tráfico o estacionamiento para mudanzas o contenedores, ha de presentarse en el Registro General el modelo de solicitud de autorización genérica acompañado de la siguiente documentación (que, además, deberá presentarse actualizada durante el período autorizado):
 - Documentación relativa a la empresa:
 - Documentación de identificación de la personalidad física (DNI/NIF)
 - Documentación de identificación de la personalidad jurídica (escritura de constitución de la sociedad, poderes actualizados y NIF del representante)
 - Póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor (con recibo acreditativo de ello) que ampare los riesgos sobre personas y cosas con una cobertura mínima de 300.000 € o aval sustitutorio.
 - Documentación relativa a los vehículos:
 - Permiso de circulación.
 - Inspección técnica de vehículos (ITV)
 - Seguro obligatorio y recibo en vigor.
 - Tarjeta de transporte.
 - Homologación de la maquinaria o sistema a utilizar (rampas telescópicas o medios similares...)

Una vez obtenida la autorización, es necesario enviar por e-mail en su solo archivo (a la dirección tráfico.viapublica@alicante.es) la siguiente documentación:

- Ocupación puntual de vía pública que afecte a zonas de estacionamiento de vehículos turismo:
 - Comunicación previa (modelo) con una anticipación mínima de 5 días hábiles al previsto para la ocupación, con indicación de la zona de estacionamiento a ocupar, días y horarios de ocupación.
 - Imagen donde se delimite con exactitud la ocupación, calle y número.
 - Justificante de abono de las tasas que correspondan.
- Ocupación puntual de carriles de circulación y/o cortes de calle con motivo de mudanzas:
 - Comunicación previa con una anticipación mínima de 10 días hábiles, con indicación de la zona a ocupar, días y horarios de ocupación.
 - Plano de la ocupación exacta y señalización según normativa vigente, en el que se refleje la solución adoptada para los peatones, firmado por el responsable técnico.
 - Justificante de abono de las tasas que correspondan.



2. OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES: Para la solicitud de OVP con afección de tráfico o estacionamiento para obras, actuaciones en fachadas, elevación de elementos (grúas, aparatos de elevación...) y otras actuaciones, ha de presentarse en el Registro General el modelo de solicitud acompañado de la siguiente documentación (15 días hábiles de antelación si no afecta a carriles de circulación y 20 días hábiles de antelación si afecta a carriles de circulación y/o corte de calle):
- Justificante de abono de las tasas que correspondan.
 - Documentación relativa a la empresa:
 - Documentación de identificación de la personalidad física (DNI/NIF)
 - Documentación de identificación de la personalidad jurídica (escritura de constitución de la sociedad, poderes actualizados y NIF del representante)
 - Póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor (con recibo acreditativo de ello) que ampare los riesgos sobre personas y cosas con una cobertura mínima de 300.000 € o aval sustitutorio.
 - Documentación relativa a los vehículos:
 - Permiso de circulación.
 - Inspección Técnica de Vehículos (ITV)
 - Seguro obligatorio y recibo en vigor.
 - Tarjeta de transporte.
 - Homologación de la maquinaria o sistema a utilizar (rampas telescópicas o medios similares...)
 - Documentación complementaria:
 - En el caso de obras, se deberá aportar:
 - Plano de ocupación de vía pública y medidas de seguridad firmado por el Director Facultativo de las obras y/o por el coordinador de seguridad y salud, y en el que se delimite la zona de trabajo.
 - Identificación del contratista, del Director Facultativo y del coordinador de seguridad y salud (NIF/CIF, número de colegiado, teléfono y correo electrónico)
 - Según la zona a ocupar:
 - Si es zona de estacionamiento, zona ORA o zona de carga y descarga, se deberá aportar imagen gráfica donde se delimite con exactitud la ocupación de vía pública que se pretenda ocupar, especificando calle y número.
 - En el caso de ocupaciones de carril de circulación o corte de calle, se deberá aportar plano de la ocupación exacta y señalización según normativa vigente, en el que se refleje la solución adoptada para los peatones, firmado por técnico competente.



OCUPACIÓN DE ACERAS CON ELEMENTOS DE OBRAS

El MODELO OA es una DECLARACIÓN RESPONSABLE tramitada a través de la Concejalía de Urbanismo para la ocupación temporal exclusivamente de aceras con motivo de obras. Es obligatorio haber obtenido la licencia de obras pertinente y dejar un espacio para el paso de peatones de una anchura mínima de 1,50 m (si la ocupación supusiera una afectación del tráfico rodado o del transporte público, la autorización la otorgará la Concejalía que tenga competencias en tráfico). La tasa generada depende del tiempo y el espacio de ocupación. La documentación necesaria es:

- Datos personales.
- Emplazamiento exacto de la ocupación de la acera.
- Número de referencia catastral del inmueble.
- Número de expediente de la licencia de obras o número de registro de entrada de la solicitud de licencia.
- Número total de metros cuadrados de la acera a ocupar.
- Día de inicio y de finalización de la ocupación. Total días ocupados.
- Un pequeño croquis, en la propia instancia, marcando dónde se sitúa el elemento que ocupa (hay que dejar 1,50 m para paso de peatones y dejar constancia en el croquis)
- Justificación del abono de las tasas que correspondan.

Cálculo orientativo de tasas: <https://w3.alicante.es/ocupacion-via-publica/actividades/>